



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Seis de junio de dos mil veintitrés.

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: WILMER OLMED MARIN ESCOBAR
Demandado	: DIVIER PALOMEQUE PALACIOS
Radicación	: 631904089002 2022 00169-00
Sustanciación	: 0157

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, donde afirma bajo la gravedad del juramento desconocer el domicilio o dirección electrónica del demandado y solicita oficiar a través de su empleador ejército nacional de Colombia, en consecuencia, se ordena oficiar al ejército nacional para que se sirva informar el correo electrónico del mismo o en su defecto la dirección exacta donde se puede realizar la notificación. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL

07 DE JUNIO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **568a7927f8e2492b912d9e98d360a7bb677f5c3eb69eac61894ff7f07dd08cf3**

Documento generado en 06/06/2023 03:34:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>